

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 12.909/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 93/2010 a instancia de la parte actora D. Leonardo Martín Núñez Brunetto contra Manuel Rodrigo Valverde y Bioleo S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 22/11/10 y del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 16.057,5 euros de principal, más otros 4.817,25 euros presupuestados pa-

ra costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Diego José Gibaja Galindo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación al demandado Bioleo S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.